



Guía de buenas prácticas y convivencia

Guía de buenas prácticas de comportamiento y convivencia de la ETSITGC-UPM

Preámbulo

Esta Guía de Buenas Prácticas quiere recoger unos principios básicos para promover conductas que generen climas de confianza y respeto en la comunidad universitaria de la [ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía](#) (ETSITGC), y permitan cumplir el compromiso que tiene este Centro en conseguir una Universidad excelente, emprendedora, abierta, responsable e integradora.

El Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, y la [ley de Convivencia Universitaria 3/2022](#), de 24 de febrero, recogen los derechos y deberes del alumnado para conseguir esa convivencia pacífica dentro de la comunidad universitaria.

Teniendo en cuenta el artículo 3.1 de la citada ley, la [Universidad Politécnica de Madrid](#) (UPM) aprobó, en el Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2023, las [Normas de Convivencia de la UPM](#), que contienen también la regulación del régimen disciplinario de su estudiantado, en desarrollo del Título II de la mencionada ley 3/2022.

Tomando como base que la **convivencia debe estar basada en el respeto al trabajo y la labor de los demás, unas normas básicas de comportamiento son exigibles a todo el personal de la comunidad Universitaria**. La ETSITGC, preocupada por mejorar la convivencia, especialmente en las aulas, que repercute en los resultados académicos de los estudiantes, ha considerado oportuno elaborar esta **Guía de Buenas Prácticas**, que, sin pretender agotar todos los supuestos que puedan darse en el ámbito universitario, recuerda conductas que se deben observar y respetar, y recoge el espíritu marcado en los documentos antes mencionados. Estos principios básicos pretenden recordar cuál debería ser la práctica normal y ayudar a resolver situaciones singulares que se pudieran producir.

Esta guía ha sido consensuada con la Delegación de Alumnos de la ETSITGC y aprobada en su Junta de Escuela con fecha 5 de diciembre de 2023.

Guía de buenas prácticas y convivencia

- **Capítulo 1º. Comportamiento durante las clases**

- **Punto 1. Puntualidad**

- Tanto estudiantes como profesorado deben llegar puntuales a clase de teoría o de prácticas. Los estudiantes no deben entrar al aula con las clases empezadas ya que se rompe el ritmo y se desconcentra al profesor y a los compañeros. Si el profesor se retrasara, los estudiantes deben esperar evitando entorpecer el desarrollo de las otras clases.
- Se debe cumplir el tiempo de docencia especificado en los horarios establecidos en el plan anual docente aprobado por la Junta de Escuela y respetar los descansos establecidos.

- **Punto 2. Salidas**

- Una vez que la clase ha comenzado y como norma general, los estudiantes no pueden abandonar el aula hasta que esta concluya. Si necesita salir de clase antes, debe comunicarlo al profesor con antelación. Si necesita salir por una situación sobrevenida urgente, el docente puede autorizar la salida del estudiante, previa solicitud de éste. La salida y entrada del aula se realizarán de manera silenciosa y sin perturbar a otros compañeros.

- **Punto 3. Respeto**

- El lenguaje dentro del aula siempre debe ser correcto y respetuoso con los demás, tanto entre el profesorado y estudiantes, como entre compañeros. Se deben evitar chistes sexistas, racistas, xenófobos, en contra de las creencias personales o cualquier otra causa personal.

- **Punto 4. Silencio**

- Para atender las explicaciones del profesorado, los estudiantes deben guardar silencio para no desconcentrar a sus compañeros y por respeto a la labor del profesorado.

- **Punto 5. Teléfonos móviles**

- Salvo que el profesorado lo autorice previamente, no se podrá hacer uso de los teléfonos móviles durante el transcurso de la clase y estos deberán mantenerse en silencio dentro del aula. Está prohibida la toma de fotografías y la grabación parcial o total de las clases, ya sea en formato audio o vídeo, salvo autorización del profesorado.

- **Punto 6. Dispositivos electrónicos**

- Dentro del aula y con la autorización previa del docente, se podrán emplear dispositivos electrónicos (incluyendo los propios ordenadores del aula) exclusivamente con la finalidad de trabajar en la materia impartida en clase y bajo ningún concepto para visitar páginas webs (no incluidas en la actividad docente de la clase), jugar, consultar o contestar correos electrónicos, chatear, etc. Si se hace mal

uso, el profesorado puede desautorizar el uso de dispositivos electrónicos en su aula a los estudiantes señalados, y en tal caso deben permanecer apagados y guardados.

○ **Punto 7. Comida y bebida**

- No está permitido comer ni beber (excepto agua, en botella debidamente cerrada) en las aulas, con el fin de mantenerlas limpias durante toda la jornada y por respeto al profesorado y al resto de alumnado durante la clase, salvo excepciones autorizadas por el profesor.

○ **Punto 8. No alcohol ni drogas**

- No está permitido el consumo de alcohol o la permanencia bajo sus efectos durante las clases. No está permitido el consumo de cualquier tipo de droga o sustancia ilegal en ningún lugar del recinto de la ETSITGC y de la Universidad.

○ **Punto 9. Actitud**

- El alumno debe comportarse en clase correctamente, sin hablar con los compañeros y prestando atención a las explicaciones del profesor. Siempre debe cumplir las normas que el profesor haya establecido para el buen desarrollo de las clases. No se permiten actos que perturben el orden dentro o fuera de las aulas o laboratorios.

• **Capítulo 2º. Comportamiento en las instalaciones universitarias**

○ **Punto 1. Respeto**

- Se debe mantener siempre una actitud de respeto frente a los trabajadores de la ETSITGC (administración, servicios, cafetería, limpieza, etc.), valorando su trabajo y usando un lenguaje correcto.

○ **Punto 2. Limpieza y cuidado**

- Se debe colaborar en el buen mantenimiento de las instalaciones del centro, por ejemplo, utilizando papeleras y usando los espacios comunes de manera correcta, como las aulas de estudio, biblioteca, jardines, baños y cafetería.
- Todos debemos cuidar el patrimonio e infraestructuras de nuestra Escuela. Está prohibido pintar, rayar y poner pegatinas en paredes, mobiliario, puertas, baños, o cualquier otro elemento de la Escuela.

○ **Punto 3. Cartelería**

- No se permite pegar anuncios y carteles de ningún tipo en paredes y espacios de la ETSITGC salvo en los tabloneros autorizados para ello. Si se desea pegar cualquier cartel o anuncio debe estar autorizado previamente por la Secretaría de Estudiantes.

• **Capítulo 3º. Actuación ante situaciones irregulares**

Si se producen situaciones que afecten al orden durante la realización de cualquier actividad académica, el profesorado encargado está facultado para actuar mediante:

- 1. Amonestación verbal.
- 2. Pedir identificación y expulsión del aula, laboratorio o actividad académica que se estuviera realizando.

- 3. Informar a las autoridades académicas del Centro de los incidentes para que se tomen las medidas disciplinarias según aplicación de la normativa vigente, pudiendo llegar hasta el Vicerrectorado de Estudiantes y a la petición de la apertura de un expediente disciplinario.

En caso de que las incidencias hayan generado un daño material en el patrimonio, el autor del mismo está obligado a cubrir los gastos de la reparación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

- **Disposición adicional I de Género**

Todas las denominaciones contenidas en la presente Guía que se efectúen en género masculino se entenderán hechas y se utilizarán indistintamente según el género de la persona que los ocupe.

- **Disposición adicional II de las alegaciones**

Si se toman medidas disciplinarias para un estudiante, éste podrá solicitar ayuda del Defensor Universitario y del Delegado de Estudiantes de la ETSITGC, o en quien delegue, para analizar la situación junto con las autoridades docentes pertinentes, llegando a un acuerdo de manera mancomunada.

- **Disposición adicional III de los Cuerpos Docentes**

El orden de los cuerpos docentes que intervienen para remediar las incidencias producidas en la ETSITGC son:

1. Profesor responsable de la clase o Coordinador de la asignatura.
2. Coordinador del curso o Coordinador de la titulación.
3. Subdirector de Ordenación Académica, Subdirector de Estudiantes o Director de la ETSITGC.
4. Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria o Rector.